

en el Arrendam<sup>to</sup> de este ramo, a fin de q<sup>e</sup> con  
audiencia de los Procuradores y Jueces generales  
Informe este Ayuntamiento al Consejo por medio del  
Judicial Secretario lo q<sup>e</sup> hubiere, se le ofrezca  
y pareciere en el asunto: Entendido por el  
mismo Acuerdo: Pare todo a Dios. El Jefe de los  
Jueces por el orden de sus nombramientos para  
q<sup>e</sup> espongan con vista de los antecedentes q<sup>e</sup> obran  
en Secretaria lo q<sup>e</sup> se les ofrezca y parezca; y Veri-  
ficada esta Audiencia se informara por la misma  
corporacion al Supremo Consejo lo q<sup>e</sup> concieren

Q<sup>da</sup> Cedula sob. el punto  
de restablecim<sup>to</sup> de los  
antiguos arbitrios  
municipales

Viose una R<sup>ta</sup> Cedula de S. M. y S. I. del Su-  
premo Consejo q<sup>e</sup> comunica el Sr. D. Bartolome  
Munoz su Secretario con fha. en Madrid a veinte  
de Julio ultimo por la qual se anula expli-  
tamente el articulo septimo del Decreto de las Cortes  
de trece de Septiembre de mil ochocientos trece  
y se manda restablecer los antiguos arbitrios  
municipales por los motivos q<sup>e</sup> contiene: Y  
entendido por este Ayuntamiento Acuerdo: se  
ordenado y cumplido dha. R<sup>ta</sup> Cedula en todas sus

Q<sup>da</sup> Cedula sob. el punto  
de regularizar y revisar  
los fincas de =

Viose un Oficio Impreso del Sr. D. Barto-  
lome Munoz, Secretario del R<sup>to</sup> y Supremo Con-  
sejo su fha. dia y Aho del mes proximo pasado  
en q<sup>e</sup> inserta las declaraciones q<sup>e</sup> S. M. se ha servi-  
do hacer para q<sup>e</sup> los Regulares Revisen sus fincas  
y efectos de mano de las Autoridades respectivas  
en el modo y orden prevenido; que las Rentas  
totalmente devengadas e. el tiempo q<sup>e</sup> la admini-  
stracion corra a cargo de la Junta del credito  
Publico, pertenecen a ella con lo demas que

